



Consejería de Agricultura



### SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN GRAN SELECCIÓN 2012 DE QUESOS DE CALIDAD DIFERENCIADA DE CASTILLA-LA MANCHA

D/D<sup>a</sup>.  con N.I.F  como  
 de la empresa   
domiciliada en  Teléfono   
Fax  Correo electrónico

SOLICITA: La admisión de su participación en el concurso Gran Selección 2012 con el queso que a continuación se indica:

a) Queso Manchego de elaboración:

Artisanal  Industrial

- Maduración de entre 3 y 6 meses:

Marca:

Fecha de elaboración  Nº lote presentado a concurso:

Existencia del lote presentado a concurso (Kg/piezas):

- Maduración superior a 6 meses:

Marca:

Fecha de elaboración  Nº lote presentado a concurso:

Existencia del lote presentado a concurso (Kg/piezas):

Organismo de certificación

b) Queso Ecológico

Elaborado con leche de: Oveja  Cabra  Vaca  Mezcla

Marca:

Fecha de elaboración  Nº lote presentado a concurso:

Existencia del lote presentado a concurso (Kg/piezas):

Organismo de certificación

(Se tomará como referencia para el cómputo de la edad de maduración el día en el que se realice la primera cata de los quesos, que será comunicada a los participantes)

A cuyo efecto hará entrega en la sede del Instituto de la Vid y el Vino de Castilla-La Mancha de lo siguiente:

1) Al menos dos quesos que pesen un total de, al menos, 3 kg etiquetados y empaquetados en perfecto estado.



**Consejería de Agricultura**

2) Un sobre conteniendo fotocopia de la solicitud debidamente cumplimentada y tres etiquetas de la marca presentada al concurso.

Asimismo declara, a efectos de su control por los servicios oficiales, que el lugar donde se encuentran las existencias de los quesos y etiquetas de la marca que presenta al concurso es el siguiente

Autoriza a la Consejería de Agricultura:

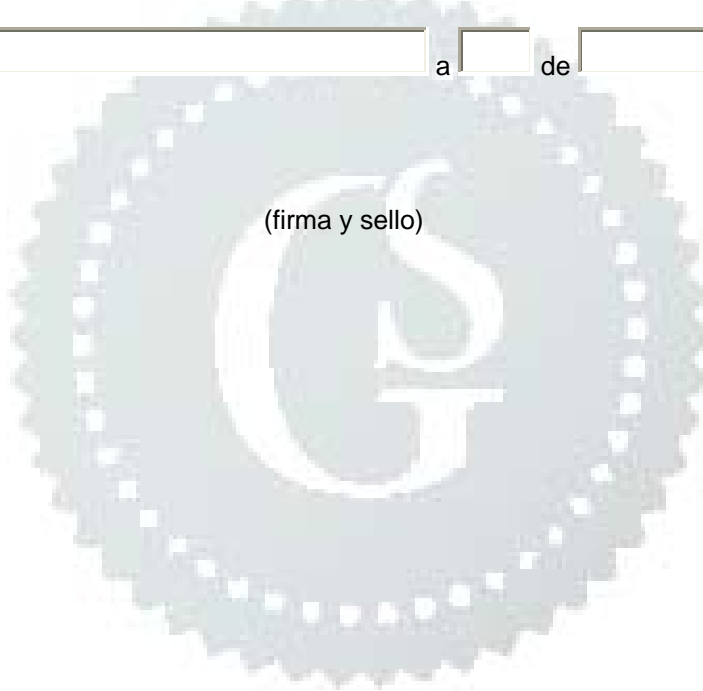
A la inclusión de los datos contenidos en esta solicitud en ficheros automatizados y a su tratamiento de conformidad con lo previsto en la L.O. 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal.

A recabar la información necesaria para verificar el cumplimiento de los requisitos de participación.

Que conoce y acepta plenamente las bases de este concurso y que se compromete a presentar la documentación o las aclaraciones que se le requieran en relación con su participación en el mismo.

En  a  de  de 2012

(firma y sello)





Consejería de Agricultura



## **BASES DEL CONCURSO DE QUESOS DE CALIDAD DIFERENCIADA GRAN SELECCION 2012**

### **Base 1ª. Objeto del concurso.**

El concurso Gran Selección 2012 premiará la calidad de los mejores quesos de Calidad Diferenciada.

### **Base 2ª. Organización.**

La Organización del concurso correrá a cargo de la Consejería de Agricultura.

### **Base 3ª. Categorías y premios**

En su edición del año 2012, el concurso Gran Selección concederá:

1) Un Premio: Selección Oro para el mejor Queso Manchego que concurren a cada una de las siguientes categorías:

- a) Elaboración artesanal:
  - i) media curación (3-6 meses)
  - ii) curado (más de 6 meses)

- b) Elaboración industrial:
  - i) media curación (3-6 meses)
  - ii) curado (más de 6 meses)

En aquellas categorías en las que se presenten más de 20 muestras, además del premio Selección Oro, se podrá conceder un premio Selección Plata y un premio Selección Bronce.

2) Un premio: Selección Oro para el mejor queso que concurre a la categoría queso de producción ecológica. En el caso de que se presenten al concurso más de 20 muestras de queso de producción ecológica, además del premio Selección Oro, se podrá conceder un premio Selección Plata y un premio Selección Bronce.

3) Premio Gran Selección para el mejor queso que concurre a cualquier categoría de las anteriormente citadas.

### **Base 4ª. Requisitos de participación.**

4.1. Para los quesos elaborados bajo la Denominación de Origen Queso Manchego, podrán participar en el concurso las personas o agrupaciones de personas que hayan elaborado Queso Manchego en instalaciones inscritas en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Castilla-La Mancha y que dispongan del correspondiente certificado emitido por el organismo de certificación autorizado por la Consejería de Agricultura.

4.2. Respecto a los quesos de producción ecológica, podrán participar en el concurso las personas o agrupaciones de personas que hayan elaborado queso de producción ecológica en instalaciones inscritas en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Castilla-La Mancha y que posean el certificado de producción ecológica expedido por alguno de los organismos de certificación autorizados en Castilla-La Mancha.

4.3. Cada persona o agrupación, podrá participar con una sola marca, si bien, en el caso del Queso Manchego sólo podrá presentarse al concurso en uno de los dos tipos de elaboración (artesano ó industrial), pudiendo presentarse para la categoría de media curación y de curado.



Consejería de Agricultura



### **Base 5ª. Inscripción y presentación de muestras**

5.1. Los interesados en presentarse a este concurso deberán dirigir a la Consejería de Agricultura – Dirección General de Infraestructuras y Desarrollo Rural – C/ Pintor Matías Moreno, nº 4 – 45071 Toledo, una solicitud de participación debidamente cumplimentada con arreglo al anejo que acompaña a estas bases. El plazo de presentación de solicitudes se establece del 9 de abril de 2012 hasta las 14:00 horas del 20 de abril de 2012.

5.2. Para categoría a la que se concursa, se presentarán al menos tres kilogramos de queso en piezas enteras, aportando siempre un mínimo de dos piezas. Las menciones de las placas de caseína de las piezas, en su caso, deberán resultar perfectamente legibles.

5.3. Cada muestra se embalará en un único paquete identificado con el nombre de la quesería y la categoría en que se presenta al concurso. Además, dentro del paquete se introducirá un sobre cerrado conteniendo una fotocopia de la solicitud debidamente cumplimentada y tres etiquetas comerciales que identifiquen al queso objeto de concurso. En el exterior de este sobre se identificará la categoría a la que se concursa.

5.4. Las muestras de quesos se remitirán, al Instituto de la Vid y el Vino de Castilla-La Mancha (IVICAM) - Departamento de Análisis Organoléptico – Ctra. Toledo-Albacete s/n - 13700 Tomelloso (Ciudad Real). El plazo para remisión de las muestras será notificado a los interesados que hayan presentado la solicitud de participación.

### **Base 6ª. Descalificaciones**

6.1. Serán descalificados los quesos cuya presentación o composición no cumplan lo dispuesto en la reglamentación vigente y en las presentes bases. Con este objeto, además de la verificación de las muestras y etiquetas, podrán inspeccionarse las existencias de productos y etiquetas en las instalaciones de la industria. Serán descalificados los quesos cuyas empresas no cumplan con la normativa agroalimentaria vigente.

6.2. La descalificación será acordada motivadamente por el Director General de Infraestructuras y Desarrollo Rural y notificada al interesado, quedando a su disposición las muestras para su retirada durante un plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la notificación.

### **Base 7ª. Proceso de Selección.**

7.1. Podrá no celebrarse el concurso para aquellas categorías en las que se presenten menos de 5 muestras. En este caso, se notificará a los interesados esta circunstancia, quedando a su disposición las muestras para su retirada durante un plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la notificación.

7.2. El jurado estará formado por un mínimo de seis miembros seleccionados entre técnicos de la Administración y profesionales cualificados, tales como catadores especializados en este producto, gastrónomos y periodistas especializados.

7.3. Se concederá un premio (Selección Oro) por categoría y un Gran Selección al mejor queso que concurra a cualquier de las categorías enunciadas en la base 3ª, aunque podrán declararse desiertos en el caso de que la mediana de las puntuaciones sea inferior a 68 puntos para el Premio Selección Oro e inferior a 73 puntos para el Premio Gran Selección, en base a la ficha de cata de la Consejería de Agricultura. En aquellas categorías en las que se presenten más de 20 muestras, además del premio Selección Oro, se podrá conceder un premio Selección Plata y un premio Selección Bronce.

7.4. El fallo del jurado será inapelable.



Consejería de Agricultura



### **Base 8ª. Divulgación.**

8.1. La entrega de los premios se realizará en acto público.

8.2. Los resultados del concurso se publicarán en la página web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

8.3. Los premiados podrán mencionar la distinción obtenida en el etiquetado de la partida y en su publicidad, con arreglo a lo dispuesto en la reglamentación vigente.

